DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141155074711

(415)7707212489984(8020) 000014115507471 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 6 5 3 9 5	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL TOBIAS PUERTA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Uramita 8 4 2

41. Dirección principal
CL 20 22 170 BRR EL TOTUMO

42. Correo electrónico esetobiaspuerta@esentobiaspuerta-uramita-antioquia.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 8 5 7 4 0 4 8	3 1 4 6 6 1 1 1 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 6 1 0	1 9 7 8 0 8 2 8					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	1	6	5	2																		

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HOYOS DIAZ DIANA PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141155074711

(415)7707212489984(8020) **000014115507471 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 6 5 3 9 5	5	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	0 2
72. Número	0 0 1	0 2 7
73. Fecha	1 9 5 4 0 4 1 4	1 9 9 4 0 6 1 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	0 1
76. Fecha de registro	1 9 5 4 0 4 1 4	1 9 9 4 0 6 1 9
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	8 4 2	8 4 2
Vigencia		
80. Desde	1 9 5 4 0 4 1 4	1 9 5 4 0 4 1 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	1 9 9 4 0 6 1 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141155074711

(415)7707212489984(8020) **000014115507471 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 6 5 3 9 5	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 2 2 7 0 9 1 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HOYOS	DIAZ	DIANA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141155074711

(415)7707212489984(8020) **000014115507471 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 6 5 3 9 5		Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 2 7 2 8 2 6	1	1 8 0 4 6 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TAVERA	GONZALEZ	YOLEIDA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

32.270.918

NUMERO

HOYOS DIAZ

APELLIDOS

DIANA PATRICIA

NOMBRES

Diana Patricia Hoyos D.

FIRMA



Escaneado con C



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-OCT-1977

SAN PEDRO DE URABA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-JUN-1996 SAN PEDRO DE URABA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0123700-43158468-F-0032270918-20070403 **03201** 07092P 02 205843341

Escaneado con C

DECRETO N° 035
(01 de abril de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL TOBÍAS PUERTA DEL MUNICIPIO DE URAMITA, ANTIOQUIA"

El alcalde del Municipio de Uramita - Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 315° de la Constitución Política de Colombia, artículo 91° de la ley 136 de 1994 y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política de Colomba señala como atribución del alcalde: "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes."

Que el artículo 84 de la Ley 136 de 1994, dispone que "En cada municipio o distrito habrá un alcalde quien ejercerá la autoridad política, será jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio o distrito y tendrá el carácter de empleado público del mismo."

Que el numeral 2° del literal D del artículo 91° de la Ley 136 de 1994, modificada por Articulo 29 de la ley 1551 de 2012, señala como funciones del alcalde: "Nombrar, desvincular y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes."

Que el artículo 28 de la ley 1122 de 2007 dispone que "Los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por períodos institucionales de cuatro (4) años, mediante concurso de méritos que deberá realizarse dentro de los tres meses, contados desde el inicio del período del Presidente de la República o del Jefe de la Entidad Territorial respectiva, según el caso. Para lo anterior, la Junta Directiva conformará una terna, previo proceso de selección de la cual, el nominador, según estatutos, tendrá que nombrar el respectivo Gerente."

Que el artículo 20° de la ley 1797 señala que los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del nivel municipal serán nombrados por el alcalde municipal, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que en la E.S.E. Hospital Tobías Puerta de Uramita, Antioquia, existe un cargo creado con las siguientes características.

Denominación del cargo:	Gerente
Código y grado del empleo:	Código 085. Grado 02.
Naturaleza del cargo:	Periodo fijo institucional.
Misión del empleo:	Ejecución de labores de dirección, asesoría, supervisión, vigilancia y control en la gerencia de la institución, con el fin de garantizar el desarrollo coordinado de todos los programas y servicios de la Empresa.
Dedicación (Tiempo-Labor):	Completa.
Periodo:	Fijo de cuatro años por disposición del artículo 20 de la Ley 1797 de 2016.
Número de empleos a proveer:	Uno (01).
Salario:	$ 7´285.958
Lugar de trabajo:	Uramita, Antioquia.

Que la Resolución 680 de 2016 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, señala las competencias que deben demostrar los aspirantes a ocupar el empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado, las cuales serán evaluadas por las respectivas autoridades nominadoras del orden territorial.

Que los Gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el jefe de la entidad territorial, gobernador o alcalde, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia del cargo establecidos en el artículo 22 del Decreto 785 de 2005 y de la evaluación de las competencias, esta última como producto de pruebas escritas aplicadas por la entidad territorial respectiva.

Que el artículo 22 del Decreto 785 de 2005 dispone las condiciones mínimas respecto de los requisitos y la experiencia que los aspirantes deben acreditar para el desempeño del cargo de Gerente de una Empresa Social del Estado y que tratándose de municipios de tercera a sexta categoría como es nuestro caso, deberá acreditar mínimamente título profesional en el área de la salud y experiencia profesional de un (1) año en el sector salud.

Que el artículo 2.2.3.5. del Decreto 1083 de 2015 señala que para efectos de la identificación de las disciplinas académicas de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, de que trata el artículo 3 del Decreto Ley 785 de 2005, las entidades y organismos identificarán en el manual

de funciones y de competencias laborales los Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, y que para el caso concreto de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado de los municipios de categoría sexta como es el caso de Uramita, corresponden a la siguiente área: 1) Ciencias de la salud, referida al siguiente grupo de profesiones: i) Bacteriología; ii) Enfermería; iii) Instrumentación Quirúrgica; iv) Medicina; v) Nutrición y Dietética; vi) Odontología; vii) Optometría; viii) Otros Programas de Ciencias de la Salud; ix) Salud Pública; y, x) Terapias.

Que el Municipio de Uramita, Antioquia, adelantó el proceso de selección y calificación para elegir el aspirante más idóneo para proveer el cargo de Gerente de la E.S.E. Hospital Tobías Puerta del Municipio de Uramita, Antioquia, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de abril de 2024, hasta el 31 de marzo de 2028.

Que una vez realizado el proceso de selección y calificación de los aspirantes, el equipo interdisciplinario pudo establecer que la doctora Diana Patricia Hoyos Diaz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.270.918, cumple con los requisitos de estudio y experiencia que exige la ley para desempeñar el cargo de Gerente de la E.S.E. Hospital Tobías Puerta del municipio de Uramita.

Que en virtud de lo anterior, es necesario nombrar a la doctora Diana Patricia Hoyos Diaz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.270.918, en el cargo de Gerente de la E.S.E. Hospital Tobías Puerta del Municipio de Uramita, Antioquia, desde el 01 de abril de 2024, hasta el 31 de marzo de 2028, toda vez que cumple con los requisitos exigidos por la ley para ser gerente de la entidad.

Que el Alcalde Municipal, en virtud de las facultades otorgadas por la Constitución Política de Colombia y la ley;

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a la doctora Diana Patricia Hoyos Diaz identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.270.918, en el cargo denominado Gerente de la E.S.E. Hospital Tobías Puerta del Municipio de Uramita, Antioquia, (planta de cargos identificada con el código 085, grado 02), para el periodo institucional de cuatro (04) años, comprendido entre el 01 de abril de 2024, hasta el 31 de marzo de 2028, ambas fechas inclusive.

ARTICULO SEGUNDO: La posesión de la persona nombrada deberá llevarse a cabo ante el alcalde del municipio de Uramita, quien deberá verificar los requisitos exigidos para la misma.

PARÁGRAFO: De no cumplirse con los requisitos exigidos para la posesión, el Alcalde Municipal deberá informar a la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Tobías Puerta de Uramita, Antioquia y proceder a la revocatoria correspondiente, señalando las razones del caso.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la doctora Diana Patricia Hoyos Diaz, así como a la respectiva Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Tobías Puerta de Uramita, Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de la posesión del empleo.

Dado en la Alcaldía del Municipio de Uramita, Antioquia, el día primero (01) de abril de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO USUGA CORREA
Alcalde Municipal

Leonardo Usuga
JUNTOS CONSTRUYENDO TERRITORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE URAMITA
NIT 890984575-4

ACTA DE POSESIÓN
01 de abril de 2024

Diligencia de posesión de la doctora Diana Patricia Hoyos Diaz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.270.918.

En las instalaciones de la Administración Municipal, el día primero (01) de abril de 2024 compareció ante este despacho la doctora Diana Patricia Hoyos Diaz identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.270.918, con el fin de tomar posesión del cargo denominado Gerente de la E.S.E. Hospital Tobías Puerta del Municipio de Uramita, Antioquia, (planta de cargos identificada con el código 085, grado 02), para el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2024, hasta el 31 de marzo de 2028, ambas fechas inclusive.

Acto seguido la posesionada presentó los siguientes documentos:

- Cédula de ciudadanía.
- Hoja de vida en formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas en formato del D.A.F.P.
- Hoja de vida con sus respectivos certificados de estudios.
- Y los correspondientes certificados y antecedentes.

Al efecto, el suscrito alcalde del Municipio de Uramita, Antioquia, procede a tomarle el juramento de rigor a la señora Diana Patricia Hoyos Diaz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.270.918, quien de conformidad con el artículo 122° de la Constitución Política de Colombia y del Código del Régimen Municipal y bajo la gravedad del juramento manifestó cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone. Igualmente manifestó que no se encuentra incursa dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional y demás normas legales vigentes.

Declarándose así legalmente posesionada.

Para constancia se firma la presente acta en el Municipio de Uramita, Antioquia, el día primero (01) de abril de 2024.

Diana Hoyos D.

DIANA PATRICIA HOYOS DIAZ
La Posesionada

LEONARDO USUGA CORREA
Alcalde Municipal

DECRETO N° 035
(01 de abril de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL TOBÍAS PUERTA DEL MUNICIPIO DE URAMITA, ANTIOQUIA"

El alcalde del Municipio de Uramita - Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 315° de la Constitución Política de Colombia, artículo 91° de la ley 136 de 1994 y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política de Colomba señala como atribución del alcalde: "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes."

Que el artículo 84 de la Ley 136 de 1994, dispone que "En cada municipio o distrito habrá un alcalde quien ejercerá la autoridad política, será jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio o distrito y tendrá el carácter de empleado público del mismo."

Que el numeral 2° del literal D del artículo 91° de la Ley 136 de 1994, modificada por Articulo 29 de la ley 1551 de 2012, señala como funciones del alcalde: "Nombrar, desvincular y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes."

Que el artículo 28 de la ley 1122 de 2007 dispone que "Los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por períodos institucionales de cuatro (4) años, mediante concurso de méritos que deberá realizarse dentro de los tres meses, contados desde el inicio del período del Presidente de la República o del Jefe de la Entidad Territorial respectiva, según el caso. Para lo anterior, la Junta Directiva conformará una terna, previo proceso de selección de la cual, el nominador, según estatutos, tendrá que nombrar el respectivo Gerente."

Que el artículo 20° de la ley 1797 señala que los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del nivel municipal serán nombrados por el alcalde municipal, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que en la E.S.E. Hospital Tobías Puerta de Uramita, Antioquia, existe un cargo creado con las siguientes características.

Denominación del cargo:	Gerente
Código y grado del empleo:	Código 085. Grado 02.
Naturaleza del cargo:	Periodo fijo institucional.
Misión del empleo:	Ejecución de labores de dirección, asesoría, supervisión, vigilancia y control en la gerencia de la institución, con el fin de garantizar el desarrollo coordinado de todos los programas y servicios de la Empresa.
Dedicación (Tiempo-Labor):	Completa.
Periodo:	Fijo de cuatro años por disposición del artículo 20 de la Ley 1797 de 2016.
Número de empleos a proveer:	Uno (01).
Salario:	$ 7´285.958
Lugar de trabajo:	Uramita, Antioquia.

Que la Resolución 680 de 2016 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, señala las competencias que deben demostrar los aspirantes a ocupar el empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado, las cuales serán evaluadas por las respectivas autoridades nominadoras del orden territorial.

Que los Gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el jefe de la entidad territorial, gobernador o alcalde, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia del cargo establecidos en el artículo 22 del Decreto 785 de 2005 y de la evaluación de las competencias, esta última como producto de pruebas escritas aplicadas por la entidad territorial respectiva.

Que el artículo 22 del Decreto 785 de 2005 dispone las condiciones mínimas respecto de los requisitos y la experiencia que los aspirantes deben acreditar para el desempeño del cargo de Gerente de una Empresa Social del Estado y que tratándose de municipios de tercera a sexta categoría como es nuestro caso, deberá acreditar mínimamente título profesional en el área de la salud y experiencia profesional de un (1) año en el sector salud.

Que el artículo 2.2.3.5. del Decreto 1083 de 2015 señala que para efectos de la identificación de las disciplinas académicas de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, de que trata el artículo 3 del Decreto Ley 785 de 2005, las entidades y organismos identificarán en el manual

de funciones y de competencias laborales los Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, y que para el caso concreto de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado de los municipios de categoría sexta como es el caso de Uramita, corresponden a la siguiente área: 1) Ciencias de la salud, referida al siguiente grupo de profesiones: i) Bacteriología; ii) Enfermería; iii) Instrumentación Quirúrgica; iv) Medicina; v) Nutrición y Dietética; vi) Odontología; vii) Optometría; viii) Otros Programas de Ciencias de la Salud; ix) Salud Pública; y, x) Terapias.

Que el Municipio de Uramita, Antioquia, adelantó el proceso de selección y calificación para elegir el aspirante más idóneo para proveer el cargo de Gerente de la E.S.E. Hospital Tobías Puerta del Municipio de Uramita, Antioquia, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de abril de 2024, hasta el 31 de marzo de 2028.

Que una vez realizado el proceso de selección y calificación de los aspirantes, el equipo interdisciplinario pudo establecer que la doctora Diana Patricia Hoyos Diaz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.270.918, cumple con los requisitos de estudio y experiencia que exige la ley para desempeñar el cargo de Gerente de la E.S.E. Hospital Tobías Puerta del municipio de Uramita.

Que en virtud de lo anterior, es necesario nombrar a la doctora Diana Patricia Hoyos Diaz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.270.918, en el cargo de Gerente de la E.S.E. Hospital Tobías Puerta del Municipio de Uramita, Antioquia, desde el 01 de abril de 2024, hasta el 31 de marzo de 2028, toda vez que cumple con los requisitos exigidos por la ley para ser gerente de la entidad.

Que el Alcalde Municipal, en virtud de las facultades otorgadas por la Constitución Política de Colombia y la ley;

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a la doctora Diana Patricia Hoyos Diaz identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.270.918, en el cargo denominado Gerente de la E.S.E. Hospital Tobías Puerta del Municipio de Uramita, Antioquia, (planta de cargos identificada con el código 085, grado 02), para el periodo institucional de cuatro (04) años, comprendido entre el 01 de abril de 2024, hasta el 31 de marzo de 2028, ambas fechas inclusive.

ARTICULO SEGUNDO: La posesión de la persona nombrada deberá llevarse a cabo ante el alcalde del municipio de Uramita, quien deberá verificar los requisitos exigidos para la misma.

PARÁGRAFO: De no cumplirse con los requisitos exigidos para la posesión, el Alcalde Municipal deberá informar a la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Tobías Puerta de Uramita, Antioquia y proceder a la revocatoria correspondiente, señalando las razones del caso.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la doctora Diana Patricia Hoyos Diaz, así como a la respectiva Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Tobías Puerta de Uramita, Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de la posesión del empleo.

Dado en la Alcaldía del Municipio de Uramita, Antioquia, el día primero (01) de abril de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO USUGA CORREA
Alcalde Municipal

LA SECETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE URAMITA- ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

La entidad denominada EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL TOBIAS PUERTA con NIT 800.065.395-5 del municipio de Uramita —Antioquia es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios de salud a la comunidad, de origen público, perteneciente al subsector oficial del sector salud. Creada mediante Acuerdo No 027 del 19 de junio de 1994 emanada del concejo municipal.

Por Ordenanza No 44 del 16 de diciembre de 1994, se definió como publica la naturaleza jurídica del hospital. Ordenanza publica en diciembre en la gaceta departamental No 12410.

Mediante Acuerdo No 027 del 19 de junio de 1994, el honorable concejo municipal de Uramita, reestructuro la entidad transformándola en una Empresa Social del Estado descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen previsto en el capítulo III, título ll libro segundo de la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993.

La representante legal en la actualidad es **DIANA PATRICIA HOYOS DIAZ**, identificada con cedula de ciudadanía No 32.270.918 de San Pedro de Urabá, nombrada según decreto municipal No 035 del 01 de abril del 2024, como gerente en propiedad.

Dado en Uramita, Antioquia a los 14 días del mes de Agosto de 2026.

Alejandra Urrego

Marlys Alejandra Urrego Durango
Secretaria de salud y Bienestar Social.
Alcaldía Uramita.

HOSPITAL TOBIAS PUERTA
URAMITA - ANTIOQ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.065.395-5

"Cada día,....más cerca de ti"

ACUERDO N° 005
(01 de abril de 2024)

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Tobías Puerta del Municipio de Uramita, Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente el artículo 11° de Decreto 1876 del 03 de agosto de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que por mandato Constitucional y legal la función administrativa de las instituciones públicas debe estar al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia y economía.

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Tobías Puerta de Uramita, tiene a su cargo entre otras cosas, las de adoptar y adaptar normas de eficiencia y caiidad controlando su aplicación en la gestión institucional, sin perjuicio de las demás funciones de dirección que exija el normal desenvolvimiento de la entidad

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Tobías Puerta dentro de sus facultades discrecionales puede autorizar al representante legal de la Entidad, la celebración de aquellos contratos que requiere la entidad para la efectiva prestación de los servicios de salud.

Que mediante al acuerdo No. 07 del 22 de diciembre de 2023, la Junta Directiva le otorgó a la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Tobías Puerta para suscribir contratos para la adquisición de suministros, bienes, servicios y obras públicas que requiera la entidad.

Que la Junta Directiva estima conveniente modificar los montos de las cuantías para los procesos de contratación de la Entidad.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: autorizar a la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Tobías Puerta del municipio de Uramita (Antioquia), la suscripción de contratos por cuantía ilimitada con las EPS referente a la venta de servicios de salud, y para la adquisición de medicamentos y material médico quirúrgico esenciales con la Cooperativa de Hospitales de Antioquia.

ALCALDIA DE URAMITA
NIT 890.984.575-4
SECRETARIA DE SALUD
URAMITA-ANTIOQUIA
FIRMADO

20

PARÁGRAFO: para adquirir los demás bienes o suministros, servicios y obras civiles que requiere la Entidad, la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Tobías Puerta del municipio de Uramita (Antioquia) podrá contratar hasta por un monto de setecientos cincuenta millones de pesos ($750.000.000) mensuales vigentes. En el evento que se requiera contratar por una cuantía superior, deberá contar con la autorización previa de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el municipio de Uramita, a los 01 días del mes de abril de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO USUGA CORREA
Presidente junta directiva

Edith Carolina David U.
EDITH CAROLINA DAVID USUGA
Secretaria junta directiva

ALCALDIA DE URAMITA
NIT 890.984.575-4
SECRETARIA DE SALUD
URAMITA - ANTIOQUIA
FIRMADO Edith David

19

ESE HOSPITAL TOBIAS PUERTA					
HOSPITAL TOBIAS PUERTA URAMITA - ANTIOQ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 800.065.395-5 "Cada día,....más cerca de ti"	REUNIÓN ORDINARIA	Acta # 5			REGSTRO DIRECCION LOCAL DE SALUD
		Página 1 de 3			
	JUNTA DIRECTIVA	DÍA	MES	AÑO	
		01	04	2024	

HORA	01: 00 PM	PRÓXIMA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
LUGAR	Oficina de gerencia				

INTEGRANTE			ASISTIO	
No.	CARGO	NOMBRES	SI	NO
1	Presidente	Leonardo Usuga Correa	X	
	Secretaria	Edith Carolina David Usuga	X	
2	Representante estamento cientifico	Jhonier Daniel Chalá Córdoba	X	
4	Representante de Liga de Usuario	Elsy Yolanda Jiménez Bedoya	X	
5		Diana Patricia Hoyos Díaz	X	
INVITADO				
1				

ORDEN DEL DÍA		
No.	TEMÁTICA	RESPONSABLE
1.	Verificación Quórum	Carolina David
2.	Aprobación del orden del día.	
3.	Aprobación de acuerdo 004 y 005	
4.	Proposiciones y varios	

DESARROLLO DE LA REUNION

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica la existencia de Quórum tanto de liberatorio y decisorio.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se procede con la lectura del orden del día y su respectiva aprobación.

EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE LA GERENTE 2023

Luego de la apertura se da inicio a la 10:00 PM y se da la verificación de la asistencia, luego se lee el acta anterior donde fue aprobada, luego se presenta a los integrantes de la

ALCALDIA DE URAMITA
NIT 890.984.575-4
SECRETARIA DE SALUD
URAMITA ANTIOQUIA
FIRMADO Edith David

junta la nueva gerente y el administrador, donde se les explica cual fue el proceso que se realizó en la evaluación de la gerente.

También en esta reunión se expone el acuerdo 04 del 1 de abril de 2024 el cual se trata del ajuste que se debe realizar a los requisitos de estudio y experiencia del cargo "Técnico Administrativo", donde se les explica que el anterior decía que tenía que debería ser un técnico administrativo, pero la responsabilidad del cargo se debe de tener un profesional, también se modificó la experiencia ya que estaba especifico que era en salud y se organizo para que el perfil fuera de administrador. Se lleva a consideración y todos los asistentes vota a favor de realizar los diferentes ajustes

También se les expone el acuerdo 005 de 01 de abril de 2024 el cual se modifica el monto estimulado ara la contratación de por un valor de $750.000.000 mensualmente, en cual los miembros de la junta aprobaron.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

De esta manera y no siendo más el objeto de esta reunión, se da por terminada la reunión a las 11:45 de la mañana.

LEONARDO USUGA CORREA
Presidente

EDITH CAROLINA DAVID USUGA
Secretaria

ALCALDIA DE URAMITA
NIT 890.984.575-4
SECRETARIA DE SALUD
URAMITA - ANTIOQUIA
FIRMADO

HOSPITAL TOBIAS PUERTA
URAMITA - ANTIOQ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.065.395-5

"Cada día,....más cerca de ti"

ACUERDO N° 005
(01 de abril de 2024)

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Tobías Puerta del Municipio de Uramita, Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente el artículo 11° de Decreto 1876 del 03 de agosto de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que por mandato Constitucional y legal la función administrativa de las instituciones públicas debe estar al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia y economía.

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Tobías Puerta de Uramita, tiene a su cargo entre otras cosas, las de adoptar y adaptar normas de eficiencia y calidad controlando su aplicación en la gestión institucional, sin perjuicio de las demás funciones de dirección que exija el normal desenvolvimiento de la entidad

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Tobías Puerta dentro de sus facultades discrecionales puede autorizar al representante legal de la Entidad, la celebración de aquellos contratos que requiere la entidad para la efectiva prestación de los servicios de salud.

Que mediante al acuerdo No. 07 del 22 de diciembre de 2023, la Junta Directiva le otorgó a la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Tobías Puerta para suscribir contratos para la adquisición de suministros, bienes, servicios y obras públicas que requiera la entidad.

Que la Junta Directiva estima conveniente modificar los montos de las cuantías para los procesos de contratación de la Entidad.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: autorizar a la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Tobías Puerta del municipio de Uramita (Antioquia), la suscripción de contratos por cuantía ilimitada con las EPS referente a la venta de servicios de salud, y para la adquisición de medicamentos y material médico quirúrgico esenciales con la Cooperativa de Hospitales de Antioquia.

ALCALDIA DE URAMITA
NIT 890.984.575-4
SECRETARIA DE SALUD
URAMITA - ANTIOQUIA
FIRMADO

PARÁGRAFO: para adquirir los demás bienes o suministros, servicios y obras civiles que requiere la Entidad, la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Tobías Puerta del municipio de Uramita (Antioquia) podrá contratar hasta por un monto de setecientos cincuenta millones de pesos ($750.000.000) mensuales vigentes. En el evento que se requiera contratar por una cuantía superior, deberá contar con la autorización previa de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el municipio de Uramita, a los 01 días del mes de abril de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO USUGA CORREA
Presidente junta directiva

Edith Carolina David U.
EDITH CAROLINA DAVID USUGA
Secretaria junta directiva

ALCALDIA DE URAMITA
NIT 890.984.575-4
SECRETARIA DE SALUD
URAMITA - ANTIOQUIA
FIRMADO Edith David

19

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de agosto de 2026, a las 16:46:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000653955
Código de Verificación	8000653955260812164620

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de agosto de 2026, a las 16:47:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32270918
Código de Verificación	322709182608121647 12

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

8000653955

¿ Cuanto es 3 + 2 ?

8

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL TOBIAS PUERTA identificado(a) con NIT Número 8000653955.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, agosto 12, 2026 - Hora de consulta: 16:49:43

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 32270918

¿ Cuanto es 4 + 3 ? barranquilla

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) DIANA PATRICIA HOYOS DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 32270918.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, agosto 12, 2026 - Hora de consulta: 16:51:28

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Colombia Compra Eficiente

GOBIERNO DIGITAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:
Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales:
Notificaciones Judiciales

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:55:41 PM horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **32270918**

Apellidos y Nombres: **HOYOS DIAZ DIANA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/08/2026 05:06:47 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **800065395**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145614768** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/08/2026 08:42:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **32270918** y Nombre: **DIANA PATRICIA HOYOS DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145705352** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32270918 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/08/2026 05:09 PM

Código Verificación: **4P6WER2YCL**

Válida hasta: **10/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSTANCIA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
Secretaria de Salud e Inclusión Social de Antioquia
Gobernación de Antioquia

Yo, DIANA PATRICIA HOYOS DIAZ, identificado(a) con numero de ciudadanía 32.270.918 como aparece al pie de mi firma, en calidad de Representación Legal de la E.S.E. Hospital Tobías Puerta de Uramita, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. Apoyo la acción del Estado Colombiano y de la E.S.E. Hospital Tobías Puerta de Uramita en el fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas en la administración pública.

2. Declaro que no me encuentro incurso(a) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el contrato objeto del presente proceso de contratación, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.

3. Me comprometo a no ofrecer, prometer, dar ni recibir dádivas, sobornos, retribuciones, prebendas o cualquier forma de beneficio indebido a servidores públicos, asesores, contratistas o terceros vinculados con la Entidad Contratante.

4. Me comprometo a no realizar acuerdos, actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión, el fraude o cualquier práctica restrictiva de la libre competencia en el marco del proceso de contratación.

5. Me comprometo a suministrar de manera veraz y oportuna la información que sobre el proceso de contratación requieran los organismos de control de la República de Colombia.

6. Me comprometo a comunicar a mis empleados, colaboradores y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicando su importancia y las consecuencias jurídicas y contractuales derivadas de su incumplimiento.

7. Reconozco y acepto las consecuencias legales, contractuales y disciplinarias que se derivan del incumplimiento del presente compromiso, incluyendo la imposición de sanciones, multas y la terminación unilateral del contrato por parte de la Entidad Contratante.

En constancia de lo anterior, firmo el presente documento en Uramita, Antioquia, a los 14 días del mes de agosto de 2026.

Diana Hoyos D.

DIANA PATRICIA HOYOS DIAZ
GERENTE
E.S.E HOSPITAL TOBÍAS PUERTA



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

Soy humano
hCaptcha
Privacidad - Condiciones

32270918

Nombre de persona o empresa
DIANAPATRICIA HOYOS DIAZ

Nit / C.C.:
32270918

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año
Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy | CSV | Excel | PDF | Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$3,150,000	ASESORIA EN LA ELABORACION DE ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACION DE TEMATICAS DE SALUD ...	ANTIOQUIA ESE HOSPITAL FRANCI ...	2021-03-15	2021-12-15	ANTIOQUIA	
2	$2,700,000	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADO ...	ANTIOQUIA ESE HOSPITAL FRANCI ...	2022-07-01	2023-01-01	ANTIOQUIA	

Encuesta de satisfacción

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
3	$2,000,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR DIRECCIONAMIENTO Y ACOMPAÑAR ...	ANTIOQUIA ESE HOSPITAL FRANCI ...	2021-08-01	2022-01-01	ANTIOQUIA	
4	$1,200,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LA EJECUCION DE ...	ANTIOQUIA ESE HOSPITAL FRANCI ...	2020-10-01	2021-01-01	ANTIOQUIA	

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4

Anterior 1 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.

Encuesta de satisfacción



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

Encuesta de satisfacción



Encuesta de satisfacción

Home > Reporte > Contratista



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

Soy humano
hCaptcha
Privacidad - Condiciones

800065395

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
ESE HOSPITAL TOBIAS PUERTA

Nit / C.C.:
800065395

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$423,573,330	FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITA ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2025-09-01	2025-12-20	ANTIOQUIA	
2	$345,995,603	FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL TOBIA ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2024-08-21	2024-12-20	ANTIOQUIA	
3	$240,375,646	CONCURRIR EN LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2023-05-23	2023-12-20	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
4	$235,291,379	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE LAS ACCIONES ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2026-01-02	2027-01-02	ANTIOQUIA	
5	$235,291,379	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE LAS ACCIONES ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2026-01-02	2027-01-02	ANTIOQUIA	
6	$210,047,861	FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITA ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2021-08-05	2021-12-30	ANTIOQUIA	
7	$202,460,968	FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITA ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2022-08-23	2022-12-31	ANTIOQUIA	
8	$184,085,675	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE LAS ACCIONES ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2025-03-17	2025-11-17	ANTIOQUIA	
9	$184,085,674	IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2024-03-19	2024-12-19	ANTIOQUIA	
10	$162,496,143	FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACION DE LA ESE E.S.E. HOSPITAL TOBIAS PUERTA DE URA ...	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA// ...	2020-11-26	2020-12-31	ANTIOQUIA	
11	$149,704,929	IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2023-03-24	2023-12-24	ANTIOQUIA	
12	$72,200,000	IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTI ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-08-05	2021-12-05	ANTIOQUIA	
13	$72,020,000	CONCURRIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-08-02	2022-01-02	ANTIOQUIA	
14	$63,444,000	IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTI ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2021-02-01	2022-01-01	ANTIOQUIA	
15	$31,296,550	IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTI ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2020-02-25	2020-11-25	ANTIOQUIA	
16	$25,000,000	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSECUCION DE RECURSOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINAN ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2024-08-23	2024-09-23	ANTIOQUIA	
17	$20,000,000	CELEBRACION DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA CONCURRIR CON EL FORTALECIMIENT ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2023-07-01	2024-01-01	ANTIOQUIA	
18	$11,970,000	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y DIST ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2026-02-02	2027-01-02	ANTIOQUIA	
19	$11,000,000	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y DIST ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2025-03-14	2025-12-14	ANTIOQUIA	
20	$9,600,000	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y DIST ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO D ...	2024-10-24	2024-12-23	ANTIOQUIA	
21	$7,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS; HOSPITALARIOS; QUIRURGICOS; NO QU ...	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN S ...	2023-06-14	2024-12-20	ANTIOQUIA	
22	$3,675,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS; HOSPITALARIOS; QUIRURGICOS; NO QU ...	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN S ...	2021-04-21	2023-06-30	ANTIOQUIA	
23	$2,925,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS; HOSPITALARIOS; QUIRURGICOS; URGEN ...	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN S ...	2024-12-21	2026-05-31	ANTIOQUIA	
24	$2,100,000	PRESTACION DE SERVICIOS ...	DIRECCION GENERAL DE LA POLICI ...	2019-10-07	2020-10-25	BOGOTA DC	
25	$1,800,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS; HOSPITALARIOS; QUIRURGICOS; NO QU ...	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN S ...	2019-02-25	2019-08-30	ANTIOQUIA	
26	$1,300,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS HOSPITALARIOS QUIRURGICOS NO QUIRU ...	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN S ...	2017-12-19	2018-08-31	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
27	$600,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ...	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN S ...	2018-10-10	2018-12-31	ANTIOQUIA	
28	$360,000	SUMINISTRO Y DISPENSACION INFORMADA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS NIVEL MEDIO Y B ...	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN S ...	2021-06-09	2023-06-30	ANTIOQUIA	
29	$300,000	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ...	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN S ...	2018-12-05	2019-04-30	ANTIOQUIA	

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

DECLARACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Señores
Secretaria de Salud e Inclusión Social de Antioquia
Gobernación de Antioquia

La E.S.E. Hospital Tobías Puerta de Uramita, a través de sus accionistas, administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados y revisor fiscal, o quien haga sus veces, manifiesta bajo la gravedad de juramento que:

1. Que, Ninguno de sus representantes, socios, administradores, miembros de junta directiva, apoderados ni revisor fiscal se encuentra incluido en la lista emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU), en la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) —también conocida como “Lista Clinton”—, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.

2. Que, No hemos participado, ni participamos, en actividades relacionadas con lavado de activos o financiación del terrorismo, ni hemos facilitado directa o indirectamente operaciones que puedan vincularse con dichas conductas ilícitas.

3. Que, Reconocemos que el incumplimiento de esta declaración genera consecuencias legales, contractuales y administrativas, incluyendo la posibilidad de terminación unilateral de los contratos suscritos con la Entidad Contratante, así como las sanciones previstas en la legislación colombiana vigente.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Uramita, Antioquia, a los 14 días del mes de agosto de 2026.

Diana Hoyos D.
_____
DIANA PATRICIA HOYOS DIAZ
GERENTE
E.S.E HOSPITAL TOBÍAS PUERTA

DECLARACION JURAMENTADA DE NO MULTAS NO SANCIONES

Uramita - Antioquia, 14 de agosto de 2026

Respetada
Secretaria de Salud e Inclusión Social de Antioquia
Gobernación de Antioquia

Asunto: Declaración no multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento.

Yo DIANA PATRICIA HOYOS DIAZ identificado con cédula de ciudadanía 32270918 y representante legal de la E.S.E HOSPITAL TOBÍAS PUERTA DE URAMITA, declaro bajo gravedad de juramento, que la entidad que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación.

Cordialmente,

Diana Hoyos D.
DIANA PATRICIA HOYOS DIAZ
GERENTE
E.S.E HOSPITAL TOBÍAS PUERTA

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO MULTAS NO SANCIONES

Uramita - Antioquia, 14 de agosto de 2026

Respetada
Secretaria de Salud e Inclusión Social de Antioquia
Gobernación de Antioquia

Asunto: Certificado de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés.

Yo DIANA PATRICIA HOYOS DIAZ identificado con cedula de ciudadanía 32270918 y representante legal de la E.S.E HOSPITAL TOBÍAS PUERTA DE URAMITA, declaro bajo gravedad de juramento, que no tengo inhabilidades incompatibilidades ni presento algún conflicto de interés, para la realización de convenio/contrato de subsidio a la oferta.

Cordialmente,

Diana Hoyos D.
_____
DIANA PATRICIA HOYOS DIAZ
GERENTE
E.S.E HOSPITAL TOBÍAS PUERTA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:12:19 horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **32270916,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E Hospital Tobías Puerta**, con NIT **800065395-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32272826

TAVERA GONZALEZ
APELLIDOS

YOLEIDA
NOMBRES

Yoleida Tavera Gonzalez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-MAR-1983
SAN PEDRO DE URABA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

13-SEP-2001 SAN PEDRO DE URABA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0123700-14098136-F-0032272826-20011222 07086 01355C 01 104906793

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

180463-T



YOLEIDA
TAVERA GONZALEZ
C.C. 32272826
RESOLUCION INSCRIPCION 333 **FECHA 25/07/2013**
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 191920

109124

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

LA SUSCRITA CONTADORA DE LA E.S.E. HOSPITAL TOBIAS PUERTA
NIT. 800.065.395-5

CERTIFICA QUE:

Con corte al 30 de Julio de 2026, la E.S.E. Hospital Tobías Puerta, se encontraba al día en el pago de los parafiscales a los subsistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y cesantías, así como los aportes a cargo de los trabajadores para los subsistemas de salud y pensiones, y reportados a las diferentes administradoras o aseguradoras de estos subsistemas los listados detallados de los afiliados a través del formulario de autoliquidación.

Igualmente, a la misma fecha se encontraba al día con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Uramita, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

YOLEIDA TAVERA GONZÁLEZ
Contadora
TP-180463-T
Cel:3117293085

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-07-27, 11:53:43 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2026
Empresa	ESE HOSPITAL TOBIAS PUERTA DE URAMITA
NIT	NI 800065395
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	86985393
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	514068194
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	$ 28.305.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4	$ 3.203.500	$ 7.200
N800229739	230201	PROTECCION	4	$ 2.014.100	$ 4.500
N900336004	25-14	COLPENSIONES	6	$ 4.500.800	$ 10.000
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 1.922.900	$ 4.300
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 960.300	$ 2.200
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 448.800	$ 1.000
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 895.900	$ 2.000
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	6	$ 1.990.600	$ 4.400
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	$ 456.400	$ 1.100
N800088702	EPS010	EPS SURA	6	$ 4.106.000	$ 9.100
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	16	$ 1.363.000	$ 3.000
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	16	$ 2.835.200	$ 6.300
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	16	$ 1.418.200	$ 3.200
N899999239	PAICBF	ICBF	16	$ 2.126.500	$ 4.700
		SubTotales:		$ 28.242.200	$ 63.000
		Total a Pagar:			$ 28.305.200

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.